

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS DE ELECTROBOMBAS VERTICALES MULTIFÁSICAS NECESARIAS PARA LA OBRA “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE VEGAS ALTAS SECTOR IX. FASE II” EN EL T.M. DE ÚBEDA (JAÉN), COFINANCIADO CON FONDOS FEADER”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.
REF.: TSA0077989

Con fecha 13 de agosto de 2024, el Órgano Territorial de Contratación UT5 de TRAGSA, dictó resolución considerando como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación del “SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS DE ELECTROBOMBAS VERTICALES MULTIFÁSICAS NECESARIAS PARA LA OBRA “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE VEGAS ALTAS SECTOR IX. FASE II” EN EL T.M. DE ÚBEDA (JAÉN), COFINANCIADO CON FONDOS FEADER” Ref: TSA0077989, la presentada por la empresa BOMBAS IDEAL, S.A.

Habiendo presentado la empresa BOMBAS IDEAL, S.A. la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano Territorial de Contratación UT5 de TRAGSA, **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del “SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS DE ELECTROBOMBAS VERTICALES MULTIFÁSICAS NECESARIAS PARA LA OBRA “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE VEGAS ALTAS SECTOR IX. FASE II” EN EL T.M. DE ÚBEDA (JAÉN), COFINANCIADO CON FONDOS FEADER” Ref: TSA0077989, a la empresa **BOMBAS IDEAL, S.A. por un importe de CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS (103.223,00 €) IVA no incluido.**

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación, Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO
Jefe de Unidad Territorial
Escritura poder otorgada
05 de abril de 2013

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA
Gerente Territorial de Tragsa
Escritura poder otorgada
08 de febrero de 2010



Empresa adherida a

